

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de febrero de dos mil doce en el "CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR" del Hospital Virgen del Mar, sito en [REDACTED], en Almería.

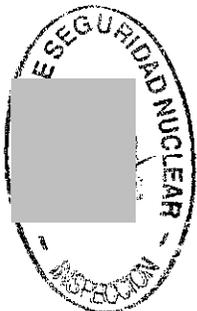
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía con fecha 2 de julio de 1998.

Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones desde la última inspección, con respecto a lo descrito en el anterior Acta de Inspección (referencia: CSN/AIN/13/IRA/2292/10). Las dependencias se encontraban señalizadas reglamentariamente, y disponen de medios para establecer el control de acceso al servicio de Medicina Nuclear. _____

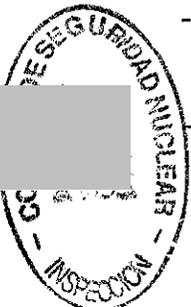


- El día de la inspección se encontraba en la cámara caliente, dentro del recinto blindado, un generadores de Mo/Tc, de marca [REDACTED], recibido el lunes anterior a la visita de inspección (06-02-12) de 12.5 GBq, calibrado el 10-02-12; dentro de este recinto se encontraban también los tres generadores recibidos anteriormente, considerados residuos. _____
- Tasas de dosis medidas dentro del recinto blindado: 80 μ Sv/h, en la cámara caliente: 0.4 μ Sv/h. _____
- Según se manifiesta, reciben un generador de estas mismas características cada dos semanas. No hay ninguna entrada registrada - en el curso del año 2011 - del resto de isótopos autorizados en la especificación 6ª (salvo 1 mCi de I-131 para labores de calibración, no para pacientes). Todos los albaranes correspondientes a las entradas de isótopos radiactivos se encontraban archivados. _____
- Los residuos generados se encontraban almacenados en una zona (separada de la zona de preparación de dosis por una puerta), dentro de un arcón blindado con diferentes pozos para su segregación: cuatro destinados a Mo/Tc y dos para el resto de residuos. Todas las bolsas se encontraban identificadas y etiquetadas. Tasas de dosis medidas en el almacén de residuos 0.5 μ Sv/h. _____
- Disponen de un registro de evacuación de residuos desclasificados (con numeración de las bolsas); la última retirada como residuo convencional (desclasificados) anotada en el Diario de Operaciones es de fecha 09-09-11. _____
- El día de la inspección se encontraban, dentro del almacén de residuos, un total de 23 generadores de Mo/Tc decaídos de marca [REDACTED]; la última retirada de 44 generadores es de fecha: 03-05 2011 (disponible el albarán correspondiente). _____
- Estaban disponibles los dos detectores de la instalación: uno fijo instalado en la cámara caliente de marca Ludlum (n/s 140757), calibrado en la [REDACTED] el 05-02-10 y otro de portátil de marca [REDACTED], modelo [REDACTED] (n/s 3088), calibrado en el [REDACTED] en marzo de 2010. _____
- Realizan controles de contaminación con periodicidad semanal; estaban disponibles las hojas de registro archivadas: última corresponde al 03-02-12. _____



- En la sala de densitometría se encontraba instalado un equipo de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] no autorizado en la especificación 7ª de la Resolución. La inspección requirió solicitar una modificación según se describe en el punto 2 del artículo 40 del R.D. 35/2008. _____
- Dª [REDACTED]; operadora del equipo, dispone de "acreditación para operar equipos de R.X." _____
- La Dra. [REDACTED] (anterior supervisora), causo baja en la instalación, no habiendo comunicado esta baja al CSN; estaban disponibles los registros de las lecturas dosimétricas correspondientes al TLD a su nombre: últimos registros corresponden a agosto de 2011(valores no significativos). _____
- El Dr. [REDACTED] actual Médico Nuclear de la instalación, tiene su licencia aplicada a esta instalación desde noviembre de 2011(compartida con la IRA/ 1859 de Granada); según manifiesta los informes de los pacientes los realiza por vía telemática desde Granada y acude a la instalación cada dos semanas. _____
- Según se manifiesta: Dª [REDACTED]; esta asignada al servicio de Medicina Nuclear desde septiembre de 2011 (prepara las monodosis, inyecta y realiza el estudios de los pacientes en la gammacámara); dispone de un dosímetro personal de solapa y de otro de muñeca; ha solicitado la licencia de operadora al CSN en fecha: 27-01-12. Último "apto médico" de diciembre de 2011. _____
- La gestión de los dosímetros de todo el personal profesionalmente expuesto del hospital se realiza de forma centralizada; lecturas procesadas por [REDACTED]. Estaban disponibles las últimas lecturas del mes de diciembre de 2011de los dosímetros de solapa y de muñeca a nombre de Dª [REDACTED] (valores no significativos). _____
- El actual supervisor: Dr. [REDACTED] no tiene asignado ningún TLD personal en esta instalación. _____

Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, relleno y actualizado. _____



- Estaba disponible la copia del Informe anual correspondiente a las actividades de 2011, pendiente de enviarse al CSN. _____

DESVIACIONES

- D^a _____ no dispone de licencia de operadora. _
- No estaba disponible el último "apto médico" del supervisor. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de febrero de dos mil doce.

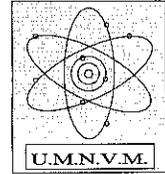


=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "**CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR**" del Hospital Virgen del Mar, en Almería, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



**UNIDAD DE
MEDICINA NUCLEAR**



A LA ATENCION DE CSN. INSPECCION

Inspectora: DÑA. [REDACTED]

En Almería, a 5 de marzo de 2012

En contestación a su acta de inspección **REF CSN/AIN/14/IRA/2292/12** debemos alegar los siguientes puntos:

DESVIACIONES.-

1.- DÑA [REDACTED] esta en tramite de obtención de la licencia de operadora para instalaciones medicas de **MEDICINA NUCLEAR** en estos momentos y tras satisfacer debidamente la preceptiva solicitud, esta a la espera de ser citada por el CSN para examen como paso previo a la obtención de la licencia de operadora.

2.- El supervisor de la instalación Dr. D [REDACTED], en el mes de Enero 2012, ha superado con éxito el examen medico de aptitud y como demostración de ello, se remite copia del certificado de aptitud.

Independientemente de solucionar dichas desviaciones, también se han adoptado las siguientes resoluciones:

1.- Se ha remitido al CSN información sobre el cambio del densitómetro que en la actualidad es un [REDACTED] modelo [REDACTED]

2.- Conjuntamente con este documento se remite la hoja dosimétrica del supervisor Dr. D [REDACTED]

3.- De acuerdo con las directrices de la inspección, se remite el **PROTOCOLO DE CALIBRACION Y VERIFICACIÓN** de los equipos de detección de radiación y contaminación

5.- Finalmente se remite el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE GANGLIO CENTINELA** que informa sobre las medidas y tratamiento de fuentes radioactivas no encapsuladas fuera de la unidad de Medicina Nuclear

Atentamente

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 4927

Fecha: 16-03-2012 13:34

D. [REDACTED] erente.
Titular de la instalación.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/14/IRA/2292/12 de fecha 09-02-12, correspondiente a la inspección

realizada a la instalación de MEDICINA NUCLEAR del HOSPITAL VIRGEN DEL MAR, sito en Almería,

D. [REDACTED], Director Gerente del Hospital, manifiesta su conformidad con el contenido del acta adjuntando diferentes consideraciones.

La inspectora que suscribe manifiesta la aceptación de estos comentarios que no afectan al contenido del Acta.

Madrid 28 de Marzo de 2012

